

¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL PERPETRADA CONTRA PERSONAS LGBT EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA?

EL CONFLICTO ARMADO EXACERBÓ LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANS (LGBT) YA QUE SU INTEGRIDAD PERSONAL Y SEXUAL SE CONVIRTIÓ EN UN OBJETIVO POLÍTICO-MILITAR.

- Es una forma de violencia por prejuicio que se ha cometido de manera sistemática:
 - Durante el conflicto armado en Colombia, **todas las partes en el conflicto** cometieron actos de violencia sexual contra personas LGBT.
 - Dicha violencia **no fue aleatoria**, por el contrario, respondió a operaciones de **prejuicio de paramilitares, FARC-EP y Fuerza Pública**, quienes, a través de modalidades diferentes, ejercieron esta violencia para alcanzar diversos fines que les dieron ventajas en la guerra.
 - Este tipo de violencia se utilizó contra individuos que transgredían las normas socioculturales sobre la sexualidad, el género y el deseo, es decir, personas que no cumplían con lo que significa socialmente ser hombre-masculino-heterosexual o mujer-femenina-heterosexual.
 - Durante muchos de los episodios de violencia, los victimarios, mediante el uso de expresiones degradantes, revelaron el prejuicio como motivación de estas conductas.
 - En este contexto, la violencia sexual se utilizó como un mensaje “aleccionador” y “ejemplarizante” a menudo en el marco de las operaciones de la llamada “limpieza social” que a la vez permitían la obtención de créditos para las organizaciones sociales.
- Por ello, es importante comprender esta forma de violencia como una forma de persecución contra personas LGBT con fines específicos que, entre otros, incluyen:
 - **CASTIGAR** sobre todo a **hombres gays y mujeres trans** por ‘renunciar’ al privilegio de la masculinidad y por pretender entrar al mundo de lo femenino.
 - **CORREGIR** sobre todo a **mujeres lesbianas con expresión de género masculina y hombres trans**, justificando la violencia sexual como “cura” a la orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
 - **SUBORDINAR** para recordarle a las víctimas su lugar como objetos de apropiación sexual por los guerreros. Sus cuerpos se convirtieron en espacios de exhibición de la capacidad de los actores para controlar los territorios en los que hacen presencia.
 - **INSTRUMENTALIZAR** sus cuerpos para comunicar mensajes de terror a la comunidad y con ello alcanzar ventajas en términos de legitimidad en la comunidad y control territorial.
- La violencia sexual adquirió muchas formas durante el conflicto en Colombia. En concreto, las siguientes fueron las principales:
 - Violación
 - Esclavitud sexual
 - Imposición de realizar o presenciar actos sexuales
 - Desnudez forzada
 - Acoso sexual

- La violencia sexual podía preceder, acompañar o seguir a **otras formas de violencia** tales como insultos, amenazas (a menudo a través de panfletos), cortar cabello y uñas, golpizas, homicidio y desplazamiento forzado, en el marco del **continuum** de violencia que enfrentaron las personas LGBT durante el conflicto armado.
- Muchas de estas formas de violencia constituyen, adicionalmente, tortura tanto por su carácter colectivo como repetitivo, como por sus móviles prejuiciosos y por sus finalidades de castigar a las víctimas recordándoles su lugar subalterno en la sociedad.
- Pese al gran **subregistro de casos**, conocemos las siguientes cifras:
 - A abril de 2020 hay 481 víctimas LGBT incluidas en Registro Único de Víctimas por hechos de violencia sexual cometidos desde 1985.
 - En la base de datos sobre graves violaciones a DDHH cometidas contra personas LGBT en el conflicto armado de Colombia Diversa, de 138 eventos registrados, 38 corresponden a violencia sexual.
 - En el proceso de construcción de informes Caribe Afirmativo ha entrevistado 46 víctimas, de las cuales 32 han sufrido violencia sexual; varias de ellas en más de una ocasión. Algunas han contado casos de violencia sexual sufridos por otras víctimas LGBT, que han perdido la vida o con las que han perdido el contacto.
- Los actores armados aprovecharon condiciones de mayor vulnerabilidad para seleccionar a las víctimas:

Ciertas personas LGBT se enfrentaron a un mayor riesgo de violencia sexual en el marco del conflicto armado por varios factores de vulnerabilidad, incluyendo:

EDAD	Los niños, niñas y adolescentes con una orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género diversa fueron especialmente afectados por la violencia sexual cometida por actores armados, ya que por su minoría de edad eran más vulnerables a la violencia sexual.
ETNIA/RAZA	Las personas LGBT percibidas como pertenecientes a ciertas comunidades étnicas, como afrodescendientes o indígenas, o provenientes de territorios marcados por las desigualdades raciales fueron a menudo perseguidas.
SITUACIÓN ECONÓMICA	La violencia sexual se desplegó con más fuerza contra personas LGBT en condiciones de pobreza y/o en contextos de ruralidad.
EXPRESIÓN DE GÉNERO DIVERSA	Aquellas personas que demostraron de una manera pública y visible de su transgresión a las normas de género y sexualidad, estuvieron más expuestas.

PAPEL DE LIDERAZGO	Activistas LGBT, líderes y lideresas de comunidades LGBT, y aquellos que participaron en política fueron particularmente vulnerables.
---------------------------	---

- Es una violencia con factores de persistencia e impactos particulares:

La violencia sexual tiene graves consecuencias en las vidas de las víctimas que pueden incluir:

Salud Física	Salud Mental	Situación Socioeconómica
<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones, incluyendo laceraciones, hematomas, lesiones genitales y rectales, incluidas lesiones en el esfínter, y roturas o perforaciones rectales o intestinales • Infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo gonorrea, clamidia, sífilis, VIH, hepatitis B y tétanos • Disfunción sexual • Dolor • Discapacidad • Embarazo no deseado • Abortos inseguros 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de autoestima • Sensaciones de miedo y persecución • Culpa • Vergüenza • Resentimiento • Aislamiento • Trastornos alimentarios y del sueño • Depresión Estrés postraumático • Intento de suicidio • Aumento del consumo de alcohol y drogas • Pérdida de la posibilidad del disfrute sexual • Ruptura del proyecto de vida "Autocontrol" forzado de la OSIGEG" 	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento forzado • Afectaciones al derecho al trabajo y a la educación • Empobrecimiento • Pérdida de redes de apoyo • Consecuencias sociales y económicas de la maternidad/paternidad coaccionada • Consecuencias colectivas en forma de impacto negativo para el funcionamiento las redes de apoyo para víctimas y para el activismo LGBT

En Colombia, la violencia por prejuicio requería de la complicidad social, pero a la vez los prejuicios sociales también alimentaban esa violencia. Hubo además una articulación entre los órdenes heteronormativos de la comunidad en el que habitaban las víctimas con el promovido por los actores del conflicto. Esto estimuló la complicidad y silencio de la sociedad civil respecto de la violencia de la que fueron víctimas las personas LGBT , por lo que:

La discriminación estructural + la complicidad social + la impunidad judicial han facilitado:

- El silenciamiento de las víctimas
- La ausencia de atención médica, de salud mental y psicosocial de calidad
- La destrucción de lazos de afecto, amistad y familia
- La fractura de procesos de organización colectiva
- La falta de reparación

- El Estado no responde

Derecho a la salud:

La mayoría de las víctimas LGBT de violencia sexual en el marco del conflicto no han recibido atención médica y psicosocial por parte del Estado o se han encontrado con barreras a la hora de ejercer el derecho a la salud. Entre ellas:

- **Desconocimiento de las necesidades** específicas médicas, de salud mental y psicosociales de las víctimas LGBT.
- **Falta de recursos y capacidad de prestar servicios** y programas con perspectiva de género que respondan a las necesidades de las víctimas LGBT.
- **Revictimización, falta de confidencialidad y negación de la prestación de servicios a las víctimas LGBT.**
- **Obstáculos en la ruta de atención integral en salud** tales como poner dificultades para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) producto de una violación sexual o la no disponibilidad de profilaxis posexposición (PPE) que debe ser administrada dentro de las primeras 72 horas.

Derecho a la Justicia:

Históricamente, las víctimas LGBT han enfrentado graves obstáculos para denunciar los actos de violencia. Esta situación ha sido conocida por los actores armados, que muchas veces generaron estos espacios de inseguridad para la denuncia y se aprovecharon de los mismos. La falta de acceso efectivo a la justicia se acentúa en casos de violencia por parte de la Fuerza Pública.

Las víctimas también han experimentado violencias al acceder o exigir justicia como revictimizaciones. La falta de confidencialidad ha causado que las víctimas se enfrenten represalias por parte de los actores armados.

- Las víctimas tienen esperanzas de acceder a la justicia, conocer la verdad, a ser reparadas y a que se garantice que estas violencias nunca más vuelvan a ocurrir:

A pesar de todo, las víctimas LGBT del conflicto armado han demandado ser escuchadas por el Estado y participar en las medidas de justicia transicional adoptadas desde hace ya dos décadas:

- Participación en el proceso adelantado por la Sala de Justicia y Paz de Bogotá contra los mandos de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá (caso de Arnubia Triana Mahecha, alias “Botalón”) en el marco de Justicia y Paz en el que la sala reconoció la responsabilidad de ex integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) por ejercer graves violencias por prejuicio en contra de tres mujeres trans.
- Participación en la implementación de la Ley 1448 de 2011 conocida como ‘Ley de Víctimas’, tanto en los programas administrativos de reparación (individual y colectiva), como en la ejecución de iniciativas de recuperación de la memoria tales como la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Participación en el proceso de paz entre FARC-EP y Estado de Colombia para defender el enfoque de género y diferencial.
- Presentación de tres informes a la Jurisdicción Especial Para la Paz (JEP) por parte de Caribe Afirmativo y tres más por parte de Colombia Diversa en 2019 sobre violencia contra personas LGBT en el contexto del conflicto armado. El 29 de marzo fue la primera vez que se entregaron informes de esta naturaleza a un tribunal de justicia transicional en el mundo (uno de Colombia Diversa sobre Tumaco y otro de Caribe Afirmativo sobre Urabá). Los informes incluyeron los siguientes hallazgos en cinco departamentos:
 - Nariño (Tumaco) (Caso 002 de la JEP): De 8 casos, 6 incluyeron violencia sexual y, en 5 de ellos la violencia sexual resultó en desplazamiento forzado; dichas víctimas han sido acreditadas por la sala de reconocimiento y sus apoderadas se encuentran participando como intervinientes especiales en las versiones voluntarias de comparecientes de las FARC-EP en este macrocaso.
 - Antioquia (Caso 004 de la JEP): Presentado por Caribe Afirmativo, en el primer informe se entrevistaron 20 víctimas LGBT, 15 de ellas sufrieron violencia sexual. De esas 15 víctimas de violencia sexual, 10 fueron acreditadas por la JEP en el Caso 004. Algunas de estas víctimas sufrieron violencia sexual en más de una ocasión y contaron casos de violencia sexual sufridos por otras compañeras que habían muerto o con las que habían perdido contacto. En el segundo informe, una ampliación del primero, se entrevistaron 6 víctimas LGBT de Urabá. 4 de ellas fueron víctimas de violencia sexual y 3 de ellas eran menores de edad en el momento de los hechos.
 - Montes de María: Presentado por Caribe Afirmativo, en este informe se entrevistaron 20 víctimas LGBT, 13 de ellas sufrieron violencia sexual. Algunas de estas víctimas sufrieron violencia sexual en más de una ocasión y contaron casos de violencia sexual sufridos por otras compañeras que habían muerto o con las que habían perdido contacto. Como aún no se ha priorizado un caso de violencia sexual, ni la situación territorial de Montes de María, estas víctimas no han sido acreditadas.

- Tolima: Colombia Diversa entregó un informe en septiembre de 2019 con 9 casos de violencia armada por prejuicio contra personas LGBT. Uno de estos casos incluía violencia sexual contra una mujer trans.
- Creación del grupo de género de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y presentación por parte de Caribe Afirmativo y Colombia Diversa de un informe a la CEV, respectivamente. Ambas organizaciones hacen parte de la Mesa de Apoyo Técnico a dicho Grupo de Trabajo de Género, con el objeto de promover discusiones técnicas y metodológicas que apoyen el esclarecimiento y la no repetición de esta violencia contra personas LGBT. El informe entregado por Caribe Afirmativo es el primero que se entrega por parte de sociedad civil LGBT a una comisión de la verdad.

A pesar de las transformaciones positivas en la ley y en la jurisprudencia que avanzan el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBT en Colombia, la visibilidad de la violencia sexual que sufrieron de manera sistemática como forma de violencia por prejuicio continúa siendo insuficiente y las respuestas inadecuadas e ineficientes.

El proceso de justicia transicional continúa presentando una oportunidad histórica para reconocer las causas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado contra personas LGBT, establecer responsabilidades y recomendar medidas necesarias para abordar y prevenir la violencia sexual.